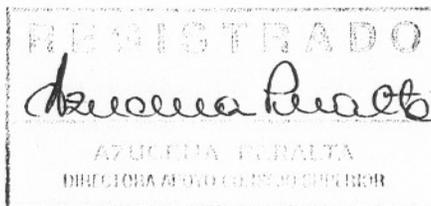




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 335/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la solicitud de título por parte de Rubén Darío TOMBESI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo 1996 Análisis Económico, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 335/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

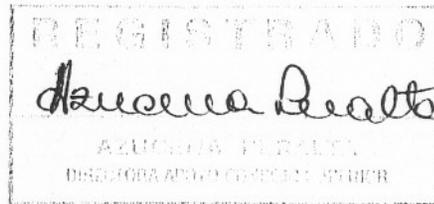
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 335/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción al período lectivo 1996 en la asignatura Análisis Económico, eximiéndolo de la correlatividad existente con Cálculo Numérico, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Rubén Darío TOMBESI con Legajo N° 19332 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 615/2004

UTN
mcp
mei

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento